

Aprueban Anexo CME 13 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2013-EF/63.01

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF-43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Inversiones, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, los literales f. y m. del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señalan que la Dirección General de Política de Inversiones establece los niveles mínimos de estudios de preinversión que requieren los Proyectos de Inversión Pública, así como las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 se aprobaron contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública, siendo necesario incorporar el contenido mínimo específico aplicable a los proyectos de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Oficios Nos. 2254-2012-MIMDEF/DM y 008-2013-MIMDEF/VRD/D/02 el Ministerio de Defensa remitió para su revisión una propuesta de contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública de las Fuerzas Armadas. Dichos contenidos mínimos específicos han sido revisados y coordinados con la Dirección General de Políticas de Inversiones, determinándose su aplicación;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones; normas reglamentarias y complementarias; la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y la Resolución Directoral N° 451-2012-EF/43.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Anexo CME 13 - Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de las Fuerzas Armadas

Apruébese el Anexo CME 13 - Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de las Fuerzas Armadas, de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01.

Artículo 2°.- Modifíquense los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Modifíquese los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 con el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Aprobación de contenidos mínimos específicos

(...)

- Contenidos mínimos específicos de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de las Fuerzas Armadas (Anexo CME 13).

(...)

1.3 La declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública de electrificación rural, de rehabilitación de carreteras, de Establecimientos de Salud Estratégicos del Ministerio de Salud y de las Fuerzas Armadas, cuyo monto de inversión a precios de mercado supere los

UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 200 000,00), podrá ser otorgada con estudios de preinversión a nivel de Perfil, elaborados de acuerdo con los contenidos mínimos específicos señalados en el los Anexos CME 07, 08, 12 y 13 de la presente norma, respectivamente.

Los Establecimientos de Salud Estratégicos del Ministerio de Salud, a que se refiere el párrafo anterior, deberán encontrarse identificados en la Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA y modificatorias, a fin de que proceda la aplicación del Anexo CME 12.

(...)"

Artículo 3°.- Modifíquese el numeral 1.6 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Modifíquese el numeral 1.6 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 con el siguiente texto:

"1.6 La declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública para la mejora de la capacidad productiva en el marco de los lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión, que se enmarquen en lo dispuesto por la Directiva N° 006-2012-MIDIS, siempre que el monto de inversión supere los UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 200 000,00), podrá ser otorgada con estudios de preinversión a nivel de Perfil, elaborados de acuerdo con los contenidos mínimos específicos señalados en el Anexo CME 11 de la presente norma".

Artículo 4°.- Publicación

El contenido mínimo específico aprobado por la presente Resolución Directoral, será publicado en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELOY DURAN CERVANTES

Director General (e)

Dirección General de Política de Inversiones

Anexo CME 13

CONTENIDOS MINIMOS ESPECIFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

El presente contenido mínimo será aplicable a Proyectos de Inversión Pública de las Fuerzas Armadas. Las intervenciones estarán orientadas a mejorar los servicios relacionados con la defensa y seguridad nacional a través de la mejora de las capacidades militares¹ navales, terrestres y aéreas.

En el marco del SNIP se considerará como Unidad Productora de Servicios al conjunto de recursos gestionados para la provisión de un servicio específico relacionado con la defensa y seguridad nacional.

La elaboración del perfil se basará en información primaria y secundaria². Estará a cargo de un equipo profesional ad-hoc, especialista en la formulación de PIP de defensa.

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes temas:

- A. Información General: Nombre del PIP, ubicación, UF, UE
- B. Planteamiento del PIP: Objetivo, medios y acciones. Alternativas evaluadas
- C. Análisis técnico del PIP: Resultados del análisis de localización, tamaño y

1 Conjunto de aptitudes, habilidades y recursos (personal, equipamiento, medios de apoyo logístico, infraestructura y económicos) que la Fuerza Armada debe poseer para ejecutar una acción o conjunto de acciones sobre la base de su estructura operativa, doctrina y procedimientos operativos con la finalidad de lograr el cumplimiento de la misión asignada.

2 Indispensable precisar la fuente, señalando el documento, autor y la fecha.

- D. Costos del PIP: Costos de inversión, operación y mantenimiento
- E. Plan de Implementación: Cronograma de ejecución y responsables
- F. Evaluación social: Indicadores de costo efectividad
- G. Sostenibilidad del PIP: Medidas adoptadas para la sostenibilidad del PIP

2. ASPECTOS GENERALES

Se caracterizará brevemente el PIP, sobre la base del estudio desarrollado.

2.1. Nombre del Proyecto

Consignar el nombre del PIP, cuya naturaleza será definida dependiendo el tipo de intervención, especificando el servicio, la unidad productora sobre el que se intervendrá y la localización.

2.2. Institucionalidad

Identificación de la Unidad Formuladora, la Unidad Ejecutora propuesta (sustento de la competencia funcional y las capacidades operativas) y de ser el caso, el Órgano Técnico de la Entidad que se encargarán de coordinar o ejecutar los aspectos técnicos en la fase de ejecución (sustento de designación).

2.3. Marco de referencia

Presentar antecedentes e hitos relevantes del PIP.

Detallar, entre otros, los planes, los lineamientos de política, objetivos, normas en los que se enmarca el PIP. Así mismo, se señalará con que instrumento se ha asignado la prioridad al PIP. Los documentos de planificación que pueden ser considerados son el Libro Blanco de la Defensa, los documentos de planificación del Comando Conjunto, el Plan Bolognesi, el Plan Grau y el Plan Quiñones.

3. IDENTIFICACIÓN

3.1. Diagnóstico de la situación actual

a) Área de influencia y área de estudio:

Definir el área de influencia y área de estudio; analizar en el área de estudio las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios públicos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología). Identificar los peligros que pueden afectar a UPS y al proyecto, así como las dimensiones ambientales que se esté afectando o se pudiera afectar.

b) La Unidad Productora de servicio (UPS) en el que intervendrá el PIP:

El diagnóstico debe permitir identificar las restricciones que están impidiendo que se provea el servicio en la cantidad demanda y con los estándares de calidad establecidos, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta. Para ello se analizará los procesos y las capacidades militares, teniendo presente las normas y estándares técnicos pertinentes; dependiendo de los recursos con los cuales se provee el servicio, se incluirá, entre otros:

- Una evaluación de la antigüedad, la vigencia tecnológica, la procedencia, el nivel operativo, sobre la base del Informe Técnico Situacional del Material elaborada por la unidad especializada.
- Una evaluación, por personal especializado, de la situación de la infraestructura, tanto de la parte estructural como funcional.
- Recursos humanos disponibles
- Análisis de las capacidades militares relativas, lo cual consiste en identificar las amenazas de otras fuerzas con la finalidad de fundamentar la necesidad del proyecto. Este análisis se realizará principalmente con información primaria.

De corresponder, se efectuará el análisis de vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de influencia y los impactos ambientales que se estuviesen generando

c) Los involucrados en el PIP:

Identificar los grupos involucrados en el proyecto, con el propósito de conocer sus expectativas e intereses en relación con la implementación del PIP y adoptar las medidas necesarias para reducir probables conflictos.

3.2. Planteamiento del proyecto

Sobre la base del diagnóstico identificar el problema central que se quiere solucionar, así como las causas que lo generan y los efectos potenciales éste.

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

Realizar el análisis de alternativas de solución sobre la base de los Informes Técnicos Operativos del empleo del material para las alternativas identificadas por las unidades especializadas de los Institutos Armados, pudiendo sustentarse el análisis de alternativa única.

4. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

4.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto

Considerar 10 años como el período de evaluación de proyecto, salvo que se justifique un periodo mayor o menor por la tipología del proyecto.

4.2. Determinación de la brecha oferta – demanda

Este análisis consiste en determinar en el ámbito de influencia previamente definido, la población demandante del servicio, que no está recibiendo o que lo recibe en condiciones no adecuadas.

4.3. Análisis técnico de las alternativas

Dependiendo de la tipología del proyecto se efectuará la determinación de:

a) Localización: sobre la base del análisis de los factores de localización de la UPS sobre la cual se intervendrá y el conocimiento del área de influencia del PIP.

b) Tamaño óptimo: sobre la base de los documentos de planificación de las Fuerzas Armadas y el diagnóstico realizado a la UPS.

c) Tecnología: Analizar vigencia tecnológica; Posibilidades de contar con capacitación a operadores, usuarios, asistencia técnica durante la operación y mantenimiento; Disponibilidad de recursos humanos especializados para su operación; Las características y tendencias de los mercados de los principales insumos y factores productivos requeridos para mejorar la capacidad militar; Las dificultades que podrían impedir que dichos insumos y factores productivos estén disponibles en las cantidades y calidades requeridas.

d) Recursos para la inversión, precisar de acuerdo con los componentes del PIP

– Relacionados con sistemas, equipamiento, medios operacionales y logísticos, precisando la cantidad, las características técnicas básicas, vigencia tecnológica e incluir cotizaciones.

– Respecto a la infraestructura, estimar las metas físicas (unidades, dimensiones, volumen) y especificar las principales características de la topografía del terreno, tipo de suelos, nivel de sismicidad en el área, disponibilidad de materiales en la zona o condiciones para su traslado a la obra, etc. Hay que considerar las normas técnicas y los estándares correspondientes al tipo de PIP.

– En recursos humanos estimar el número, capacidades requeridas.

– Otros, de ser necesario se incluirá estimaciones relacionadas con la mejora de la gestión de la UPS.

e) Recursos para la operación y mantenimiento Se considerará también los requerimientos (características, cantidad, período) de equipos, herramientas, almacenes, entre otros, para la operación y mantenimiento en la fase de post-inversión. Estos requerimientos estarán en función a las metas de operación.

4.4. Costos a precios de mercado:

Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior y la aplicación de costos por unidad de medida de producto/4, los cuales serán sustentados. Considerar todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de inversión; de ser el caso, incluir los costos de las medidas de reducción de riesgos, así como los de los estudios y de mitigación de los impactos ambientales negativos.

Estimar los costos de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación “sin proyecto” y en la “situación con proyecto”. Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado.

4.5. Evaluación Social

a) Elaborar los flujos de costos sociales⁵ incrementales sobre la base de la comparación de la situación “sin proyecto” y la situación “con proyecto”, incluyendo, de ser el caso, los costos sociales asociados con el riesgo de desastres y los impactos ambientales negativos. Utilizar los factores de corrección publicados en el Anexo SNIP 10⁶.

b) Estimar los indicadores Costo Efectividad⁷.

c) Cuando hubiera más de dos alternativas, efectuar el análisis de sensibilidad para: (i) determinar cuáles son las variables cuyas variaciones pueden afectar la condición de efectividad de la alternativa seleccionada; (ii) definir los límites de variación de dichas variables que afectarían la condición de efectividad de la alternativa seleccionada.

4.6. Análisis de Sostenibilidad

Analizar aquellos factores que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del proyecto, entre éstos, la no disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento, la inadecuada capacidad de gestión, los riesgos de desastres. Especificar las medidas que se están adoptando para mitigarlos⁸.

4.7. Impacto ambiental

Considerar lo dispuesto en la Directiva para la concordancia entre el SEIA y el SNIP aprobada con Resolución Ministerial 052-2012-MINAM⁹.

4.8. Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

Señalar la modalidad de ejecución del PIP sustentando los criterios aplicados.

Plantear la estructura de financiamiento de inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación.

4.9. Organización y Gestión

Plantear la organización y gestión para la fase de ejecución del PIP y para la operación y mantenimiento.

4.10. Financiamiento y programación de recursos

Describir las fuentes de financiamiento previstas para la etapa de inversión, operación y mantenimiento. Precisar además un cronograma de programación de recursos para la ejecución del proyecto.

4.11. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si el PIP va ser declarado viable, señalar la alternativa seleccionada explicitando los criterios que se han considerado para ello. Igualmente recomendar las siguientes acciones a realizar en relación al ciclo de proyecto.

6. ANEXOS

Incluir la información que sustente o detalle los puntos considerados en este estudio.

-
- 4 Por ejemplo: costo por m2 de construcción de la base militar, costo del avión, costo por curso de capacitación, entre otros.
 - 5 Considerar que hay costos sociales que no están incluidos en los flujos de costos a precios de mercado
 - 6 Consultar el Anexo SNIP 10 Parámetros para Evaluación
 - 7 El indicador costo efectividad puede estar relacionado, por ejemplo, con el área geográfica, población beneficiada con los servicios, u otros que defina el Sector.
 - 8 Incluir las evidencias correspondientes
 - 9 http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=945&Itemid=100900&lang=es